

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.**

**Presidente:** Buenos días, Diputadas y Diputados. Se reanuda la reunión de trabajo de estas comisiones unidas, en la cual el día de hoy tendremos más visitas de los municipios que tienen cambios en sus proyectos de leyes de ingresos 2024, de los siguientes Ayuntamientos: Altamira, Ciudad Madero, Tampico, González, Tula, Ocampo, Soto la Marina y Xicoténcatl, los cuales presentan modificaciones en sus iniciativas, repito, para la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024. Para lo cual y a efecto de confirmar el quorum requerido, le voy a solicitar amablemente al Diputado Secretario, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

**Secretario:** Con gusto, Presidente. Buenos días a todos, a las Diputadas y los Diputados. Por orden del Presidente voy a pasar lista de asistencia.

**COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, se incorpora.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, justifica.

Diputado Carlos Fernández Altamirano, presente.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**

El de la voz, Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, justifica.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga, justifica.

**Secretario:** Hay una asistencia de **10** Diputados de las comisiones, por lo tanto, existe el quórum requerido para continuar la reunión de esta sesión. Adelante, Presidente.

**Presidente:** Habida cuenta de que existe el quórum requerido para continuar con la reunión de trabajo, se declara **reanudada** la misma, siendo las **diez horas con cuarenta y cinco minutos**, de este miércoles **06 de diciembre del año 2023**.

**Presidente:** Expuesto lo anterior, procederemos con el desarrollo de la reunión de trabajo. Por lo cual se encuentran con nosotros servidores públicos del Municipio de Altamira, a quienes le damos la más cordial bienvenida a esta reunión de trabajo, al Contador Regino Vázquez Vega, Tesorero Municipal, bienvenido; al Arquitecto Sebastián Montelongo, Coordinador de Ingresos; y al Contador Iván Francisco Sánchez Ponce, Jefe de Catastro, bienvenidos sean ustedes y se les concede el uso de la voz, para que nos brinden información relativa a los cambios y modificaciones que presenta su iniciativa de Ley de Ingresos para el año fiscal 2024. Adelante, se les concede el uso de la voz.

**C.P. Regino Vázquez Vega.** Muy buenos días. Primero que nada, pues muchas gracias por la invitación, muchas gracias por la extensión. Reciban un cordial saludo de nuestro Presidente, el Doctor Armando Martínez Manríquez de Altamira, Tamaulipas y, en especial, un afectuoso saludo del pueblo, de los ciudadanos de Altamira. Nuestra ley de ingresos que fue aprobada recientemente en la sesión de cabildo, por un valor, por un concepto total de 1,645 millones con 2,495 pesos. Fue un incremento nada más en relación a la Ley de Ingresos del 2023, que era de 1,579 millones con 3.5%. Ahora bien, que hubo o existió nada más únicamente dos cambios o dos modificaciones en nuestra Ley de Ingresos, se mantuvo en todo lo demás, de igual manera con relación al 2023 fue muy conservadora, no hubo incrementos en los impuestos, no hubo incrementos en las cuotas, en los derechos, en el producto. Considerando también la economía familiar, esto fue algo a petición de nuestro Presidente, que tuviéramos cuidado en el análisis para poder planear nuestra Ley de Ingresos y proponerla a cabildo. Las únicas dos modificaciones fueron en el artículo 35, que es la que esta el imán, donde están haciendo algunas consideraciones, ya existía para el 2023, pero en este nuevo proyecto se están haciendo algunas consideraciones, en el apartado F, en el inciso b), se están haciendo las variaciones de la atención completa al bienestar animal, a las mascotas, esa es la única modificación relevante. Y la otra modificación fue que se derogó o quitó el artículo 51, que es, este artículo 51 contemplaba la cobranza por la prestación de servicios funerarios y este deroga, se elimina como resultado de las recientes desincorporación del Sistema DIF de Altamira, Tamaulipas. Esas son las únicas dos consideraciones.

**Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.** ¿Eso se pasa al DIF?

**Contador Regino Vázquez Vega.** Así es.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿Entonces, la parte de servicios funerarios lo va a atender el DIF?

**Contador Regino Vázquez Vega.** Lo va a atender el DIF.

**Presidente:** Muy bien, abro la oportunidad a las Diputadas y Diputados, si tienen alguna duda o comentario en relación al municipio. No hay cambios relevantes.

**Presidente:** Agradecemos mucho su asistencia a esta reunión de trabajo y en una próxima nosotros vamos a desahogar ya el proyecto de iniciativa. Agradecemos los comentarios, los recibimos y, nuevamente, nos reiteramos para, en este Congreso estamos fortaleciendo el esquema legislativo de los municipios, lo que buscamos es que también tengan ingresos propios sostenibles para que mejoren sus servicios públicos municipales. Muchas gracias y hago un receso.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Se reanuda la reunión de trabajo.

**Presidente:** Damos la más cordial bienvenida al Municipio de Ciudad Madero, al Contador Carlo Alberto González Portes, Tesorero Municipal; Contador Jesús Alberto Turrubiates Ruiz, Director de Contabilidad; al Contador José Alberto López Morato; y al Ingeniero Eduardo Mascorro Olguín, Director de Desarrollo Urbano; y también a Saraí Antonio Hernández, que nos acompañan en representación del Municipio de Madero, para hacer una explicación ante esta comisión de los cambios a la iniciativa que presentan de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024.

Me voy a permitir concederle el uso de la voz al municipio, para que exponga a bien los cambios y modificaciones comentadas.

**C.P. Carlo Alberto González Portes.** Muchas gracias, muy buenos días tengan todos ustedes, señores Diputados. Les queremos externar una felicitación de parte de nosotros, porque es el segundo año que nos reciben con mucha puntualidad, de lo cual la verdad nosotros estamos muy agradecidos porque es un reconocimiento también para ustedes que, debido a toda su agenda legislativa, se tomen el tiempo para también ser muy puntuales, muy agradecidos. Como ustedes saben, con fundamento en el artículo 49 de nuestro Código Municipal, en su fracción número XI, nos permite y nos da facultades a los municipios para nosotros presentar al Congreso del Estado, antes del día 10 de noviembre, nos da las facultades para presentar dicha Ley de Ingresos, y bueno, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, el cual les manda muchos

saludos también, pues hemos mantenido una continuidad en la Ley de Ingresos del 2023, que también ustedes tuvieron a bien aprobarnos el año pasado, y en realidad no hicimos muchos cambios, nuestros cambios se sustentan únicamente en 4 rubros. Si me permiten y me disculpan la lectura, me gustaría pasar a los rubros donde están dichos cambios.

**Presidente:** Adelante.

**C.P. Carlo Alberto González Portes.** Gracias, Diputado le agradezco. En el artículo 25, que es por la expedición de certificados y certificaciones, en su fracción XVI agregamos la expedición de una carta de información testimonial para acreditar vecindamiento, que va causar 15 UMA's, esto es una solicitud también de los ciudadanos, porque bueno, también en muchas ocasiones acuden también, a iniciativa, a los notarios públicos y a veces ellos manifiestan que son excesivos los cobros y, por tanto, pues bueno, hemos querido poner en esta fracción XVI, pues dicho rubro de vecindamiento para tener el causal de dicho cobro, repito, esto con la intención de atender una petición ciudadana. En el artículo.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿En qué consiste ese trámite?

**C.P. Carlo Alberto González Portes.** El trámite es una carta de vecindamiento, que no es otra cosa más que cuando una persona quiere justificar el vivir, después de determinado tiempo en una colonia, pues llevan dos testigos de buena fe y acuden a los notarios. Dicho por los ciudadanos, en ocasiones, comentan que a veces los cobros no tienen una cierta paridad, dicho esto, el municipio que a veces acuden también las personas al municipio a solicitar esta carta de vecindamiento, pues queremos considerar tener el rubro para poder ejercer dicho cobro.

**Presidente:** Adelante.

**C.P. Carlo Alberto González Portes.** Gracias, Diputado. En el artículo 30, de los derechos de expedición de licencias. Adelante.

**Diputado Juan Vital Román Martínez.** ¿Es igual una carta residencia?

**Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.** ¿Qué diferencia hay entre la carta de residencia y la de vecindamiento?

**C.P. Carlo Alberto González Portes.** Mira, la carta de residencia es individual, es para una persona que tiene que demostrar a otro tipo, me imagino que de trámites, en donde tiene que demostrar que pues tiene, es de ahí, tiene que estar ahí demostrando que es

ciudadano, de mi caso, de nuestro municipio de Ciudad Madero, es Individual. Esta es una carta de vecinamiento pues para demostrar que vives en exactamente en esa colonia, ¿me explico?, en la colonia.

**Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.** ¿Y qué fines tiene esa carta?

**C.P. Carlo Alberto González Portes.** Bueno, lo que nos han comentado los ciudadanos es que el único, la única finalidad es de que ellos quieren, pues repito, a lo mejor llevan ya viviendo ahí 10 años o 15 años y quieren demostrar que tienen viviendo.

**Diputado Juan Vital Román Martínez.** ¿Es como para el notario o como para?

**Invitado del Municipio de Madero.** Sí, muchas veces las expiden los, de hecho, las expiden los notarios con dos testigos de fe, o sea, de buena fe, lo único aquí es que lo, perdón, lo que me.

**Presidente:** Permíteme, vamos a continuar con la reunión y si tienes algunas preguntas igual al final, para ser un poquito más expresa. Adelante.

**C.P. Carlo Alberto González Portes.** Gracias. En el artículo 30 dice, los derechos por la expedición de licencias, por los conceptos de las siguientes se causarán y liquidarán conforme a la tarifa de cada uno de ellos. Bueno, como ustedes deben de saber, en Ciudad Madero hemos modificado el POT para la construcción de torres en la playa, esto obedece evidentemente al crecimiento turístico que ha tenido nuestro municipio, no es otra cosa que también, bueno, el atender pues las demandas de dicho crecimiento y de dicho desarrollo económico que ha tenido playa. De entrada, el POT pasa de 12 pisos a 20 pisos, ya lo hicimos así, ya el Cabildo ya lo aprobó, pero, dichos desarrollos se ven obligados a hacer un puente peatonal para cruzar a playa, mismo rubro no lo teníamos nosotros contemplado en el Municipio, y bueno, pues quisimos incluir para poder también, pues poder tener ese ingreso por la construcción de dichos puentes peatonales, dado que también pues ocupan espacio público y cruzan por las avenidas, lo voy a terminar de leer. Por permiso de construcción y/o instalación en la vía pública de andadores aéreos, en este caso los puentes peatonales, o bueno, se agrega subterráneos de uso particular por metro cuadrado 15 UMA's y por la ocupación de la vía pública anual por instalación permanente de puentes peatonales, andadores, etc., por metro cuadrado 2.5 UMA's; y, por último, es en la Prestación de Servicios de Protección Civil, sucede lo mismo, es el corte de la poda de árboles dentro de domicilios particulares, previo permiso de la Dirección de Medio Ambiente, árbol de bajo riesgo de 1 a 5 metros, me voy a permitir leer como lo pusimos, de 1 a 5 metros 50 UMA's, árbol de mediano riesgo de 5.1 a 8 metros 75 UMA's, árbol de alto riesgo de 8.1 a 13 metros

100 UMA's y de 13.5 en adelante 150 UMA's, esto por el riesgo que también representan los árboles, y bueno, también por supuesto por el tipo de despliegue y el tipo de maquinaria que tendría que llevar a cabo dicho servicio, pero repito, es un servicio también ciudadano que nos están pidiendo, y es cuanto, señores Diputados. No sé si hay algo.

**Presidente:** Sí, muchas gracias. En sí son 3 ajustes relevantes, puede decirlo, de la carta, la modificación al artículo 25, el tema del permiso en puentes peatonales y algunos ajustes a otros derechos y permisos relativos. Vamos nosotros a evaluar la propuesta de las UMA's, nosotros hacemos una comparativa entre municipios cercanos con la zona. Lo que pretendemos nosotros es que no afecte el bolsillo de los ciudadanos en una manera drástica. Hemos también aprobado el año pasado, por ejemplo, algunos ajustes que ustedes plantearon que nosotros consideramos que no afectaban la economía familiar hacia el pueblo de Tamaulipas y, en ese sentido, nosotros vamos a valorar los comentarios que ustedes nos están planteando. Finalmente, nosotros hacemos los consensos con los demás compañeros, con todas las fuerzas políticas aquí presentes, para poder llegar a un punto medio y poder avanzar en el proyecto. Insisto, no queremos impuestos nuevos, sí aceptaremos técnicamente ajustes a los derechos pero que sean razonables y que no afecten al final la economía familiar. Abro la sesión para preguntas, comentarios ¿Alguien desea participar? Diputado Carlos Fernández, Diputada Imelda.

**Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.** Buenos días, gusto recibirlos y poder tener estos diálogos.

**C.P. Carlo Alberto González Portes.** Gracias, Diputada.

**Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.** Y yo solamente con el afán de que, si pudiera considerar, sabemos que muchas de las personas, hablando de lo del corte de árboles o bueno, de poder hacer el corte, la tala. Muchas veces, los ciudadanos pues te piden que vayas y les ayudes con algún árbol que tienen dentro de su vivienda, por el hecho de que les está rompiendo la loza o les está afectando cuestiones estructurales en sus viviendas, los cables y que muchas veces ocasionan incendios. Pero si vemos, pues la mayoría de los árboles pudieran ser de 1.5 metros, árboles medianos, pero ya estamos hablando de que eso se convierte en un costo de 5 mil, 6 mil, 7 mil pesos para alguien que está pues sufriendo una afectación y todavía tener que pagar esas cantidades, y que pues muchas veces económicamente pues no se pueden sustentar y pueden llegar a tener afectaciones peores si no pueden acudir a pagar estos recursos, entonces, sí ser un poquito a lo mejor considerados con alguna, pues con muchas familias y sectores en los que pues económicamente no se pudieran hacer este tipo de pagos. Digo, finalmente sabemos que servicios públicos tiene algún

costo y pues la maquinaria, el riesgo, todo lo que conlleva el municipio para poder hacer ese tipo de actividades, pero sí que sean cuotas de recuperación quizá para, nada más por lo que se maneja y no hacer unos costos tan elevados cuando las familias lo solicitan, porque realmente tiene una afectación, no porque se les antojó de que hay ya no se ve bonito el árbol vamos a podarlo, o sea, lo hacen realmente porque ellos necesitan hacer estas modificaciones a sus viviendas. Entonces, tener un poco de consideración en o mucha consideración, para también poder ayudar a las familias.

**C.P. Carlo Alberto González Portes.** La aplicación de dicho artículo. Gracias, Diputada.

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Sí, para únicamente agradecerle Carlo, la presencia a ti y a tu equipo de trabajo. Un saludo al Alcalde Adrián Oseguera y, por supuesto también sabemos del esfuerzo que se hace en las arcas sinceramente hablando, más su municipio con un presupuesto podríamos decirlo limitado, y más ahora con estos recortes de participaciones federales que hemos recibido a lo largo de estos años; sin embargo, bueno, reconocer el esfuerzo que hace tu equipo de trabajo y el equipo de trabajo del municipio. Gracias por atender la invitación.

**C.P. Carlo Alberto González Portes.** Gracias, Diputado. Recibe también un saludo para nuestro Presidente. Gracias.

**Presidente:** Bien, agradecemos mucho su asistencia a esta reunión de trabajo. Declaro un receso y no sé si nos pueda acompañar con una foto.

**C.P. Carlo Alberto González Portes.** Sí, Diputado, claro que sí.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Se reanuda la reunión de trabajo.

**Presidente:** Damos la bienvenida al Licenciado Antonio Alonso, Secretario de Finanzas, el Ingeniero Armando Reyna, Director Administrativo, representantes del municipio de Tampico que nos visitan hoy para dar una explicación de su proyecto de Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, en los cambios que están proponiendo a su iniciativa, y me permito cederles el uso de la voz para que expongan antes estas comisiones el sentido de su asunto. Adelante, tiene el uso de la voz.

**Licenciado Antonio Alonso.** Sí, buenos días a todos, gracias por recibirnos. Primero que nada, les quiero comentar que para la propuesta de Ley de Ingresos de este año, del año 2024, no se piensa ningún incremento en cuotas en absolutamente ningún

rubro nuevo, no hay nada nuevo, el único incremento que estamos proponiendo nosotros alrededor del presupuesto para llegar al presupuesto de 1,289 millones de pesos, son 65 millones de pesos más que el año pasado. Esto es prácticamente principalmente por el incremento que se tiene previsto en la UMA, que la UMA a partir del 1º de febrero del 2024, según el INEGI, va a estar alrededor de 108 pesos por cada UMA y como ustedes bien saben los cobros que hacen los municipios están basados en la UMA, no hay ningún incremento. Luego también estamos considerando lo que el PEF del Ejecutivo Federal consideró en una baja en participaciones y un incremento, un incremento leve o poco en las aportaciones. Las participaciones están presupuestas en bajar un 9.9% e incrementar las aportaciones un 2.3%, y al mismo tiempo se consideran los criterios de política económica general para un PIB del crecimiento del 3%, lo cual también es una base importante para la repartición de las participaciones del gobierno federal a los municipios, una inflación del 4.5%, y en la tasa de referencia de cierre de 9.5 para el 2024. Este incremento de 65 millones es del 5.32%, lo cual prácticamente es el incremento de la UMA, vuelvo a repetir, la UMA estamos considerando que va a crecer un 4.6% el año que entra, entonces, prácticamente ese es el incremento en la Ley de Ingresos que estamos proponiendo para este año. Les comento que para el año 2023, nuestra Ley de Ingresos ahorita a los números que traemos el día de hoy, estamos prácticamente al 100% conforme a la Ley de Ingresos del año pasado, entonces estamos siendo muy conservadores y muy en línea con lo mismo que hicimos el año pasado, prácticamente nada más incrementar el porcentaje que creemos que va a crecer la UMA.

**Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.** Eso quiere decir que ¿con lo que usted proyectó para el 2023 van al 100%?

**Licenciado Antonio Alonso.** Casi, casi al 100% de la Ley de Ingresos. Cualquier duda.

**Presidente:** ¿Tiene ajustes en algunos derechos en tema de UMA's o quedan exactamente las mismas tarifas para el 2024?

**Licenciado Antonio Alonso.** Exactamente las mismas tarifas para el 2024.

**Presidente:** Solamente modificaron la cuestión numérica del presupuesto ajustado a los criterios que comentó.

**Licenciado Antonio Alonso.** Exactamente.

**Presidente:** Abro las preguntas para comentarios en relación a esta iniciativa del municipio de Tampico. Diputadas, Diputados ¿alguien desea participar? Bien entonces, está claro la exposición que hizo en referencia al presupuesto, en el cual nuestra parte



técnicamente no tenemos inconveniente, en una reunión posterior nosotros estaremos dictaminando la iniciativa. Y agradecemos mucho la presencia a estas comisiones, y nos reiteramos como Congreso para seguir apoyando a los municipios, para que fortalezcan sus ingresos propios que es la tendencia.

**Presidente:** Declaro un receso.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Reanudamos la reunión de trabajo. Damos la más cordial bienvenida a este Congreso del Estado, al Contador Juan Fernando González Escobar.

**C.P. Juan Fernando González Escobar.** Buenos días.

**Presidente:** Bienvenido a este Congreso, en representación del municipio de González, Tamaulipas, estamos aquí para que nos brinden una información relativa a las modificaciones y cambios que presentan en su iniciativa de Ley de Ingresos para el año fiscal 2024, en la cual me permito cederle el uso de la voz para que exponga ante nuestros compañeros integrantes de esta comisión el sentido de su iniciativa. Adelante, tiene el uso de la voz.

**C.P. Juan Fernando González Escobar.** Gracias, buenos días. Viene lo que es la presentación de la Ley de Ingresos del ejercicio 2024, con un incremento porcentual del 3% en cuanto al general de ingresos, tomando en cuenta el incremento en participaciones por cuestión del próximo ejercicio. Muchos de los derechos se dan en cuanto a tienen incrementos en las tarifas por cuestión de que se da en lo que es el valor de la UMA. Sin embargo, en cuestión del incremento vienen lo que son las participaciones, en ese rubro pues se mantiene un incremento del 3% en cuanto a la Ley de Ingresos del 2023. Respecto a lo que son las modificaciones en lo que es el cambio del articulado de la ley, tomando en base la del 2023, traemos una modificación en lo que es el cobro a los comerciantes, el cobro de los derechos por uso de vía pública. Traemos agregar un cobro en base a lo que es el tamaño de comercio, de repente tenemos eventos en donde se les da un permiso de venta, pero, sin embargo, pues el tamaño del negocio es variable. Entonces, se está proponiendo agregar un incremento en cobro en cuanto al tamaño del negocio, esto es en el artículo 19. Traemos también en el artículo 19, en la fracción I, la eliminación de la fracción III que, respecto al 2023, se le cobraba un 10% de la UMA a lo que son los vendedores que son en carritos, como pues ya sean paletas, raspas, troles, porque realmente no se les cobra ese tipo de impuesto, entonces, va más que nada enfocado a aquellos negocios que están instalados de manera permanente o varios días en la vía pública. Asimismo, dentro de lo que es las sanciones por no cumplir lo que son el pago de derechos, viene

un incremento en cuanto a la sanción, el cual va de 3 UMA's a una máxima de 10 UMA's, por no estar registrado en el padrón municipal; por efectuar labores con el permisos vencido viene un incremento de 2 a 5 UMA's; por estar ubicado en un lugar distinto al cual habían solicitado viene un incremento de 2 a 7 UMA's; y, por dejar en la vía pública sus herramientas de trabajo viene un incremento de 3 a 10 UMA's. La causa para aumentar la sanción es motivar a la persona a que vaya y haga el trámite, más allá de sancionarlo como tal por no hacer o no acatar una indicación, es motivarlo a que vaya a realizar el trámite de permisos de venta en la vía pública. Asimismo, en la Ley de Ingresos del 2024 se está agregando la reglamentación de carga y descarga para hacer el cobro a los vehículos que necesitan este derecho. Tenemos autorizado en la Ley de Ingresos del 2023 un monto a cobrar por carga y descarga, sin embargo, nos presentamos con la problemática de que al momento de acudir la persona que debe de hacer el pago no tenemos la reglamentación para hacerle el cobro, entonces lo que se busca, añadiendo estos artículos, es tener un fundamento para realizarles el cobro, que la persona tenga claro en base a qué le estamos cobrando. La siguiente modificación de la Ley de Ingresos fue por una omisión en la redacción, respecto a la del 2023, es sobre los derechos por prestación de servicios, es la licencia de funcionamiento, en la del 2023 se tenía la aclaración de lo que vendría siendo persona moral de persona física, sin embargo, en el texto de la ley del 2024, omitimos señalar esa distinción y quedó solamente el costo de 30 UMA's por licencia de funcionamiento. La siguiente modificación del articulado de la Ley de Ingresos es respecto los servicios de planificación, urbanización y pavimentación, en específico, pues lo que vendría siendo el permiso de factura de la calle. En la Ley de Ingresos del 2023 se tiene un valor de 3 UMA's para todo tipo de daño en la vía pública, ya sea de grava, de concreto, o de asfalto, sin embargo, el costo de reparación es variable dependiendo el material que se rompa, entonces, en la Ley de Ingresos del 2024 lo que se busca es que el cobro sea correspondiente al daño que se causó en la vía pública, por eso es que se aumenta de 3 veces la UMA, en las calles revertidas con asfalto, a 6 veces, de 3 veces el daño a las calles con concreto hidráulico a 11 meses, para tener un poco más, que sea más correspondiente el cobro al daño que se realizó. Y se agrega en el Capítulo Séptimo De los aprovechamientos, infracciones por no realizar el trámite respectivo ante la dirección de obras públicas, hay varios trámites que cobra la dirección de obras públicas que no tienen una sanción el hecho de no realizarlos, entonces se añade cobrar una multa de 1.5 veces a 2 veces el valor del trámite emitido, con motivo de incentivar al ciudadano a acudir a realizar el trámite correspondiente. Esas serían las modificaciones dentro de lo que es la Ley de Ingresos del 2024. Sería todo.

**Presidente:** Gracias. Hemos observado que el cambio en la parte numérica es razonable, vemos cambios al articulado de la Ley de Ingresos, sobre todo al comercio ambulante, el cambio en las tarifas, que nosotros vamos a valorar estas tarifas, que finalmente no afectan la economía de las familias de Tamaulipas, vemos algunos

ajustes también de un incremento en el cobro de los derechos, y algunas precisiones al articulado en el tema de las multas también. Finalmente, nosotros vamos a valorar estos cambios que ustedes están realizando, la intención es fortalecer obviamente a los proyectos de Ley de Ingresos de los municipios, para que puedan brindar servicios públicos de calidad, ese es el compromiso y finalmente, al final no afectar el bolsillo de los tamaulipecos.

**Presidente:** Abro el bloque de preguntas, comentarios ¿alguien desea participar?

**Presidente:** Bien, al no haber participaciones, agradecemos mucho la presencia de los representantes del municipio de González y declaro un receso.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Se reanuda la sesión.

**Presidente:** Solicitamos al personal de Servicios Parlamentarios, que acompañe ante esta sala al personal del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para poder continuar con la reunión de trabajo.

**Presidente:** Aclaro, compañeras y compañeros, que los municipios de Tula y Xicoténcatl presentaron un oficio a este Congreso, en la cual doy lectura en el caso de Tula, que estaba programado para las 11:30 horas. Emite una contestación a la solicitud de comparecencia ante estas comisiones. Está dirigido al Secretario General del Congreso, Juan Lorenzo Ochoa. Señala que, por medio del presente y en atención al oficio SG/65/2/E/372/2023, de fecha 28 de noviembre, en el cual se nos convoca a una reunión de trabajo para la presentación de información relativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2024. Se tiene a informar que no se realizaron modificaciones propuestas para el año 2024, solo se incluyó un concepto en relación al 2023, y esto debido por un error de redacción en la Ley de Ingresos del 2023, comparada con la ley de ingresos del 2022, no se contempló tal cual, para modificar dicho error, se anexa nuevamente a la iniciativa de la Ley de Ingresos 2024 como se muestra la siguiente tabla comparativa. Y, les hago entrega del oficio para que quede asentado en el acta, ellos no asisten, pero presentan este oficio, al artículo 17, que tiene que ver con los servicios de planificación, urbanización y pavimentación. Es una tabla que se contiene, en la cual para subsanar la omisión en el proyecto de Ley de Ingresos. Lo firman el Presidente Municipal Antonio de Leija Villarreal, Presidente de Tula, Tamaulipas, de la Administración 2021-2024 y su Secretario de Ayuntamiento, el Licenciado Magdaleno Aguilar Lara, Secretario del Ayuntamiento de Tula de la propia administración. Entonces, hago entrega, pido si me

podría asistir la Diputada Alejandra, para hacer la entrega del oficio a los compañeros integrantes de la Comisión.

**Presidente:** Pasamos al siguiente asunto. Damos la bienvenida al Maestro Luis Alonso Mendoza Martínez, Auxiliar de la Tesorería Municipal del Municipio de Ocampo, para que tenga a bien exponer ante los compañeros, los principales cambios y modificaciones a su Iniciativa de Ley de Ingresos para el Año Fiscal 2024 del Municipio de Ocampo.

Adelante, tiene el uso de la voz.

**Maestro Luis Alonso Mendoza Martínez.** Sí, gracias, Diputado. Voy a leer una presentación que tengo. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Título V, relativo a los Estados de la Federación, en el artículo 115, establece como base de la división territorial y la armonización política y administrativa, al municipio libre. En el mismo tenor, en su fracción XIV, establece como precisión que, los ayuntamientos en el ámbito de su competencia propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejora, en su caso. La Ley de Ingresos 2024 del municipio de Ocampo, Tamaulipas, es un instrumento jurídico que otorga facultades para recaudar los ingresos y que constitucionalmente tiene derecho a percibir. En ella se establecen de manera clara y precisa los diversos conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que se estima que percibirá el ayuntamiento por cada uno de los conceptos en el ejercicio fiscal correspondiente. Asimismo, la Ley de Ingresos del municipio de Ocampo 2024 no presenta cambio en cuanto a las tasas, tarifas y cuotas de los diversos rubros de ingresos presentadas en la Ley de Ingresos; asimismo, del ejercicio 2023. Asimismo, me permito argumentar que en el artículo 26, presentados en la Ley de Ingresos 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, se encuentra duplicado en su redacción con el artículo 15 de la misma ley, por lo cual, solicito su consideración para la eliminación de dicho artículo duplicado en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2024. Entonces, no hay.

**Presidente:** ¿A qué artículo es?

**Maestro Luis Alonso Mendoza Martínez.** No hay cambios. Es el 15, el 26 y el 15 se repite. Y en cuanto al, no hay algún cambio en tarifas, en valores o cuotas de los diversos rubros de ingresos.

**Presidente:** Ok, entonces es suprimir el artículo 26, que está.

**Maestro Luis Alonso Mendoza Martínez.** Repetido.

**Presidente:** Repetido por el 15.

**Presidente:** Muy bien. Abro el bloque de preguntas y comentarios ¿alguien desea comentar algo?

**Presidente:** Bien, agradecemos la presencia de usted, recibimos los comentarios vertidos y tomamos en cuenta. Para una siguiente sesión vamos a desahogar su iniciativa y proseguir para presentar a la asamblea el proyecto. Muchas gracias y declaro un receso.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Se reanuda la reunión de trabajo.

**Presidente:** Compañeras y compañeros, en relación al municipio de Xicohténcatl que está programado para las 13 horas, les comento que ellos han enviado un oficio a este Congreso, por lo cual no asisten, el cual daré lectura. Municipio de Xicoténcatl, administración 2021-2024, oficio PM/043/2023, de fecha 5 de diciembre. Está dirigido al Secretario General Juan Lorenzo Ochoa, en alcance a su oficio SG/65-2/E/375/2023, con fecha 28 de noviembre del 2023, en el cual se convoca a una reunión de trabajo con el objeto de que se presente información relativa a la iniciativa de Decreto mediante el cual se sustenta el proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas para el año fiscal 2024, exponemos lo siguiente: Se hace referencia que por un error de redacción se propuso un aumento al artículo 9 del proyecto de la Ley de Ingresos, siendo que el cabildo aprobó que se mantuviera el mismo que ha venido manejando, el correspondiente al 8%. Sin otro asunto en particular, agradeciendo la atención, se sirva atender al presente y enviar un cordial saludo. Lo firma Ofelia Noemí González Márquez, Presidenta Municipal y Xóchitl López Avilés, Secretaria del Ayuntamiento.

**Presidente:** Solicito a la Diputada Alejandra sí me acompaña para hacer la distribución del oficio.

**Presidente:** Bien. ¿Alguien desea hacer algún comentario a esta hasta aquí? Solamente nos hace falta recibir al municipio de Soto la Marina. Aún no está presente en el Recinto, en el Congreso. Está citado a las 12:30. Entonces, mi propuesta es, compañeros, si no llegó, pues ponerle la falta y que nosotros analicemos los cambios que ellos están proponiendo y que haga la distribución Servicios Parlamentarios de la tabla comparativa, para que analicemos lo que el municipio de Soto la Marina está planteando, para desahogar ya esta reunión de comentarios sobre los cambios.

**Presidente:** Declaro un receso.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Se reanuda la reunión de trabajo.

**Presidente:** Compañeras y compañeros, solamente para comentario y que quede asentado en el acta. El municipio de Ocampo no acompaña el acta de cabildo a la iniciativa en estudio, por lo cual, en una próxima reunión determinaremos el paso a seguir en relación esta iniciativa. En relación a Soto la Marina, presenta su ley de ingresos, modificando el artículo 6 por la falta puntual del pago de contribuciones en relación a un ajuste al recargo. El artículo 7, también el planteamiento es una homologación del porcentaje. El 13, en el mismo sentido, cuando no se cubran las contribuciones dentro del plazo se plantea una tasa de recargos homologada. El artículo 27, establece los cobros por derechos, por servicios de planificación, organización y pavimentación. Para el 2024 tiene unos ajustes por autorización de operación de la licencia del funcionamiento, antes prevé un 10% del costo de la licencia de construcción, ahora pasa a una tabla si es de .01 a 30 metros cuadrados 40 UMA's; si es de 31 a 200 metros cuadrados y la extensión del terreno es de 80 UMA's; de 201 a 400 metros cuadrados de terreno se prevén 100 UMA's; y mayores a 401 metros cuadrados prevé 150 UMA's, en la cual vamos nosotros analizarlo porque consideramos que esta tarifa es una tarifa elevada. El artículo 32 también prevé un cambio en los derechos por la prestación del servicio de rastro; aquí lo que yo veo es muy razonable porque actualmente ellos tiene 40 pesos por cabeza de ganado y lo están planteando en 200 pesos, que es un costo razonable a diferencia de San Fernando, que prevé 1200 pesos, 1250 en el ganado porcino por cabeza 20 pesos, lo tiene actualmente Soto la Marina, está pidiendo que se apruebe 100 pesos, en la cual lo veo razonable, ganado caprino 10 pesos a 50 pesos, aves 0, está planteando 10 pesos, uso de corral de ganado vacuno 5 pesos, lo está planteando a 50 pesos y de ganado porcino de 2 pesos por cabeza a 20 pesos, en la cual yo lo veo razonable, sin embargo, está a consideración de ustedes, en una próxima reunión desahogar cada uno de los puntos. Se solicita a la Unidad de Servicios Parlamentarios prepare con base en la información recibida un extracto, tablas comparativas de los derechos, principalmente que tienen cambios, para poder ofrecerlas a los compañeros de la Comisión en la reunión de la próxima semana y estar desahogando las iniciativas de Leyes de Ingresos que mantienen cambios, buscando siempre la economía, proteger la economía de las familias de Tamaulipas. Es cuanto.

**Presidente:** Compañeras y compañeros, pasamos **Asuntos General**. ¿Alguien desea participar?

**Presidente:** Compañeros y compañeros, una vez desahogada las reuniones del análisis de leyes de ingresos que presentan cambios, me permito proponer a ustedes que, por la diversidad de planteamientos de modificaciones se proceda con la dictaminación hasta una nueva reunión de trabajo, para tener el tiempo necesario para estudio y análisis, e insisto solicitándole a la Unidad de Servicios Parlamentarios envíe por correo electrónico a los Diputadas y Diputados las tablas comparativas para efectos de en la próxima reunión desahogar el dictamen.

**Presidente:** En ese sentido, me permito consultar a los integrantes el sentido de su voto en relación a esta propuesta. ¿Votos a favor?

**Presidente:** Ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes generales. ¿Alguien desea participar?

**Presidente:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente, agradezco la presencia de ustedes, y doy por **terminada** la misma, dándose por válidos los acuerdos, siendo las **doce horas** con **cincuenta y cinco minutos** de este 6 de diciembre. Muchas gracias.